

INTERVENCION SEMINARIO:

**“EUROPA LA AMENAZA TERRORISTA Y SUS
VICTIMAS”**

PARLAMENTO EUROPEO,

BRUSELAS, 3 DE DICIEMBRE

Por Cristina Cuesta, Directora de la FMAB.

**LA ESPECIAL VULNERABILIDAD DE LAS
VICTIMAS DEL TERRORISMO**

Muchas gracias por su asistencia, muchas gracias a Teresa Jiménez Becerril por la posibilidad que nos brinda de que la voz de las víctimas europeas sea escuchada, por compromiso y su compañerismo en esta larga lucha.

Quiero constatar la importancia de este momento en el que la sociedad española y miles de víctimas del terrorismo españolas se sienten consternada por la salida en masa de decenas de terroristas encarcelados en aplicación de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos sobre la anulación de la doctrina Parot. Una reflexión serena y constructiva sobre los derechos de las víctimas tiene, si cabe, más significado.

INTRODUCCION

Como representante de las víctimas del terrorismo españolas, me honra reconocer que nuestro trabajo e influencia desde hace años, junto a las asociaciones de víctimas del terrorismo europeas ha servido para que la Unión Europea haya reconocido la especial vulnerabilidad de las víctimas del terrorismo, sumando los mayores consensos en apoyo a la idea de que la víctima del terrorismo debe ser considerada de la forma más específica y adecuada. La trayectoria de España en su lucha por la derrota del terrorismo, su experiencia acumulada y el papel fundamental de las organizaciones de víctimas, han hecho posible que España haya consensuado leyes de protección y reconocimiento que son un referente internacional en la materia.

La especificidad de las víctimas del terrorismo quedó en parte reconocida con la aprobación en el Parlamento europeo el pasado 12 de septiembre de la Directiva sobre Víctimas del Delito que establece normas mínimas sobre los derechos, el apoyo y la protección de las víctimas de todos los delitos.

Las víctimas del terrorismo españolas hemos trabajado con europarlamentarios españoles de todos los partidos políticos y especialmente con la Oficina de la eurodiputada Teresa Jiménez Becerril, miembro de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior y ponente de esta Directiva, aprobada por 661

votos a favor, 9 en contra y 13 abstenciones y que integra en el texto general el reconocimiento del carácter público del delito de terrorismo y el reconocimiento de la especial vulnerabilidad de las víctimas del terrorismo, conceptos que podrán servir en la reclamación y consecución futura .- que quiero proponer hoy y aquí.- de una Directiva específica que recoja los derechos, el apoyo y la protección debidos a las víctimas del terrorismo en Europa. Es nuestro empeño seguir explicando que las víctimas del terrorismo merecen una consideración específica dada la particular naturaleza del delito de terrorismo. Esta labor de pedagogía debe ser nuestro empeño en el ámbito de la UE, al igual que ante otras instancias internacionales, especialmente la ONU venimos reclamando desde hace años la consecución de un Estatuto internacional para las víctimas del terrorismo.

Me gustaría incidir en los conceptos por los que queremos seguir insistiendo que las víctimas del terrorismo deben ser especialmente consideradas y tratadas.

1.- CARÁCTER PÚBLICO DE LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO

A pesar de que este concepto es integrado en las leyes de protección de las víctimas del terrorismo españolas el carácter político de este tipo de victimación y por lo tanto de sus víctimas sigue siendo un problema, especialmente para aquellos a los que les conviene limitar la relación víctima-victimario a la esfera privada, por distintos motivos.

El concepto de *víctima política* es un concepto moderno que se introduce en los años 80 con gran fuerza. Es un concepto muy potente y ha conseguido grandes logros, entre otros deslegitimar a los terroristas.- y me estoy refiriendo en especial al caso español y más concretamente a ETA.-; ha neutralizado las justificaciones terroristas por encima de las ideas de defensa de Constitución y estado de derecho. Es un concepto que se hizo extensivo en el subconsciente colectivo de la sociedad española, rechazando cualquier forma de terrorismo y reivindicando la inocencia de la víctima, y esto es importante: de toda víctima del terrorismo. El caso de Miguel Ángel Blanco asesinado por ETA el 12 de julio de 1997 es una excelente ejemplo de ello, como nunca antes la sociedad repudió a los terroristas y empatizó con la víctima y además mostró su rechazo a la ideología que justificaba, relativizaba o comprendía a ETA. La víctima del terrorismo queda así definida y sentida como persona que sufre el daño empírico, puntual, concreto y este es absolutamente injusto, por lo tanto, todas las razones, explicaciones, culpabilizaciones quedan neutralizadas con su presencia, su testimonio y su verdad, siendo esta incontrovertible. La víctimas adquiere la centralidad perdida, las interpretación del delito se explica a través de ella, desde su mirada inocente.

Los atentados terroristas no se producen contra las personas en función de su individualidad, personalidad, historia previa, o características personales. Los atentados terroristas se dirigen contra el Estado de Derecho y/o las organizaciones que representan una legitimidad que se quiere combatir y aniquilar, contra un *status quo* normatizado, a veces muy endeble en contextos no

democráticos y que se desea por la fuerza del terror y la intimidación subvertir, controlar, manipular, forzar para imponer una ideologías político-religiosa antidemocrática. Las víctimas del terrorismo son víctimas públicas, políticas, símbolos del Estado de Derecho y como tales tienen el deber, si quieren representar su sentido completo a no alejarse de él.

Las víctimas del terrorismo, no son sólo seres sufrientes ni sus delitos personales, una ruptura de derechos entre dos particulares. Lo que debemos a las víctimas es la defensa del espacio público y de la democracia, pues para hacerlo imposible le asesinaron, le hirieron, etc. El terrorista debe asumir su responsabilidad sin dejar de lado la injusticia ética y política que cometió y la necesaria obligación de la deslegitimación del terrorismo que motivó sus actos. Sólo así se puede restaurar la ciudadanía, española, francesa, británica, italiana, etc., europea en fin. El reconocimiento de que los delitos de terrorismo son consecuencia de una violencia injusta de origen político es la clave.

ESPECIAL VULNERABILIDAD DE LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO

Como consecuencia de la especificidad de los delitos de terrorismo y de la especificidad de las características de las víctimas del terrorismo, éstas sufren los siguientes procesos:

1.- Macrovictimización.

Tras décadas de sufrimiento terrorista son escasos los estudios rigurosos sobre las consecuencias humanas, sociales, económicas que ha generado el terrorismo en Europa, también en España lamentablemente carecemos de ellos. La criminalidad terrorista se define por extensión exponencial del miedo que produce entre la población. Miedo que lleva en determinados contextos a actuar a miles de ciudadanos que huyen, que son amenazados de muy diversas formas. Los procesos de estigmatización de colectivos sensibles a convertirse en víctimas: policías, empresarios, políticos, etc. no han sido estudiados. Sin olvidar los procesos de captación, fanatización reclutamiento de futuros “combatientes”, sometidos a procesos de fanatización violenta. Las relaciones sociales, la convivencia social, pervertida por procesos de terrorismo internos son fenómenos desconocidos en su complejidad. Las reacciones de miedo, odio, desistimiento, prevención, etc. factores importantísimos para explicar los procesos de macrovictimación.

2.- Legitimación social y política.

Es difícil imaginar que existieran y tuvieran representación política institucional partidos que justificaran la violación, el robo con violencia o la extorsión. La realidad es que en Europa existen realidades políticas apoyadas por miles de votos que justifican y no condenan el terrorismo, tanto en sus medios como en sus fines. Hablo del caso español que es el que mejor conozco. En las últimas elecciones autonómicas del País Vasco el partido comprensivo con el terrorismo, que jamás ha denunciado la historia criminal de ETA fue el partido más

votado. Las marcas blancas de la ideología terrorista, legalizadas, tienen mucho poder y una gran base social de apoyo. Esta realidad provoca un sufrimiento añadido en las víctimas del terrorismo. Justificar la ideología por la que fueron asesinadas, heridas, etc. miles de personas es justificar los crímenes y por lo tanto hacer culpables a las víctimas. Esto provoca en muchos contextos el ocultamiento de la víctima y la exposición gloriosa de los victimarios. Es un imperativo moral y político renegar de las ideologías por las que el terrorismo mata. Lejos de ello en el País Vasco todos los días las opciones políticas filoterroristas justifican la historia criminal de ETA y ensalzan a sus criminales. La exigencia democrática debe ser alta y la aplicación del Estado de derecho en su obligación de defenderse a sí mismo y a los ciudadanos permanente y vigilante ante las nuevas formas de acción terroristas.

3.- Impunidad

Los delitos de terrorismo se definen en toda su complejidad por distintas variantes de impunidad, de la falta de culpabilidad y reprobación de las conductas. Podemos analizarlas desde un punto de vista personal, social, político y legal- institucional.

La impunidad personal se refiere a los necesarios procesos de arrepentimiento de los terroristas ante los crímenes cometidos y que en raras pero extraordinarias ocasiones se ha producido, por ejemplo entre terroristas de las Brigadas Rojas. La mayoría de los terroristas sienten y defienden que actúan por una causa justa y que por lo

tanto sus actos son daños colaterales perfectamente justificados; se sienten “llamados por una idea superior, bien política o religiosa”; se autorregulan moralmente desde la concepción personal como héroes, o combatientes, o militantes, o activistas”; no como lo que netamente son: criminales asesinos responsables de crímenes atroces cometidos contra seres humanos, contra ciudadanos. Indudablemente esta percepción perversa de la realidad hiere a las víctimas e impide procesos personales en ellas de duelos razonables, de sanación psicológica. Una de las primeras exigencias de las víctimas a título personal es el reconocimiento del daño cometido contra ellas y su total injusticia. Según estudios victimológicos realizados, incluso por delante de las necesidades psico-sociales.

La impunidad social consiste en el mantenimiento de un grupo de apoyo directo o de referencia que ampara, incluso físicamente, justifica, protege y legitima la utilización de la violencia y a los terroristas. Este es un elemento básico para pervivencia del terrorismo, que crea un caldo de cultivo formativo en conciencias fanáticas, xenófobas, intolerantes y totalitarias, tanto en contextos de terrorismos activos como en el post terrorismos. Estas actitudes comunitarias ayudan a limpiar conciencias, controlan las reacciones ciudadanas y en muchos casos dan soporte a las ideologías que sustentan las acciones terroristas, las legitiman.

La impunidad política que no erradica legalmente de una manera firme y continuada las ideologías que justifican la utilización de la vida humana como moneda de cambio y

que son legitimadas o que pueden llegar a aplicar atajos con el loable objetivo de terminar con el terrorismo a costa de los derechos a la justicia de las víctimas.

La impunidad legal-institucional de leyes tanto de protección a las víctimas y de reconcomiendo de su singularidad y su dignidad como de represión a los victimarios que evolucionan demasiado lentamente, tanto a nivel estatal como internacional, en muchos casos detrás de los acontecimientos y sin una suficiente estrategia conjunta y que dejan desamparas a las víctimas y a las sociedades de referencia, produciendo lo que técnicamente se ha denominado victimización secundaria. El caso Parot sería un excelente ejemplo.

APORTACIONES DE LAS VICTIMAS DEL TERRORISMO EN LA CONSTRUCCION EUROPEA

Las víctimas no sólo evidencian un problema de seguridad nacional e internacional; no sólo reclaman mayor consideración, protección y colaboración policial y judicial para derrotar al terrorismo. Las víctimas del terrorismo aportan principios fundamentales para el fortalecimiento de la construcción europea, hoy puesta por muchos en cuestión y que atraviesa un momento especialmente delicado por la falta de sintonía de miles de ciudadanos de muchos estados con las instituciones europeas. El testimonio y el compromiso proactivo en la defensa de valores ético políticos como la democracia, la paz, los derechos humanos, la libertad, la seguridad, la ciudadanía y el estado de derecho y en contra del fanatismo, la xenofobia, el sectarismo, la intolerancia, el

fundamentalismo y el totalitarismo son un caudal y una referencia pedagógica no solamente contra el terrorismo sino contra cualquier ideología y practica violentas y pre democráticas y por lo tanto antieuropeas.

La acción internacional de las víctimas del terrorismo europeas es muy importante y necesaria, constructiva, colaborativa con las instituciones europeas y con las asociaciones de víctima. Deseamos que sea vinculante y que entre todos podamos progresar en el tratamiento adecuado para la amenaza no sólo pasada sino presente que evidencia el terrorismo. Es tiempo de estrategia compartida. Pueden ustedes contar con las víctimas del terrorismo.

Muchas gracias.

Citas

En el estudio que hice sobre las víctimas en el País Vasco llegaba a la conclusión de que las víctimas condicionan cualquier salida política porque los interlocutores son ya tres y no dos, como siem-pre se pensó: el Estado, ETA y las víctimas. No hay solución política moralmente aceptable que no pase por hacer justicia a las víctimas, es decir, por responder en justicia a los daños o injusticias causados que son personales, políticos y sociales. No hay pues despolitización sino convencimiento lógico de que para tomarse en serio la justicia a los vivos hay que tener en cuenta la justicia a los muertos. Esa es la novedad porque eso significa revisar la idea de que en democracia no hay nada que condicione la libre decisión de los ciudadanos. Pues bien, tras lo dicho hay que matizar esa afirmación de la soberanía de la decisión libre del pueblo: la libre decisión no es el punto cero porque hay una responsabilidad adquirida. Hay que repensar la democracia incorporando los conceptos de deuda y duelo.

Reyes Mate

